

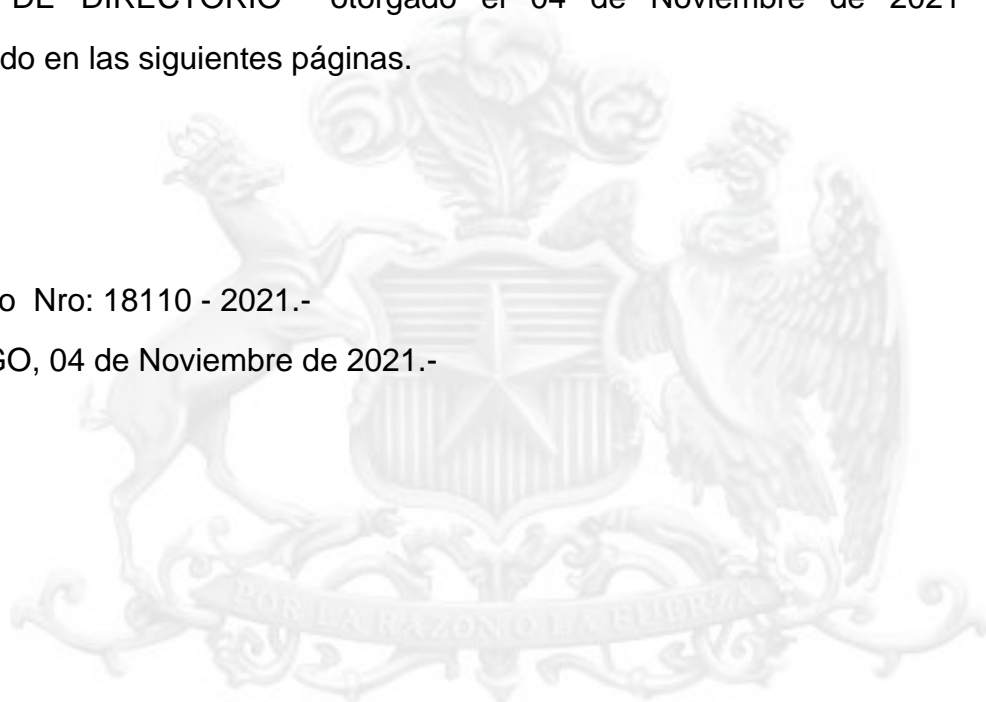


SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
SESION DE DIRECTORIO otorgado el 04 de Noviembre de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 18110 - 2021.-

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2021.-



123456888168
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456888168.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ediez&ndoc=123456888168>.- .-

CUR Nro: F082-123456888168.-

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile

REPERTORIO n° 18.110 - 2021.-

OT. 50012

EPF/PP

jtmontt@gmail.com

SESIÓN DE DIRECTORIO número 1

CONBOCA

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, de la comuna de Providencia, comparece: Don **JOSÉ TOMÁS MONTT RODRÍGUEZ**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad número quince millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete guión cero, con domicilio en Los Acantos número mil ciento cincuenta, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula citada, y expone: Que debidamente facultado y bajo su responsabilidad, viene en reducir escritura pública, la sesión de directorio del

Pag: 2/21



Certificado Nº
123456888168
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



siguiente tenor: SESIÓN DE DIRECTORIO número uno DE CONBOCA

En Santiago, Chile, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, mediante sistema de videoconferencia Zoom, se reunió el Directorio de la fundación "CONBOCA", con la asistencia de los directores titulares María Alicia Albornoz Saavedra, Erica Helena Salvaj Carrera, Alfonso Vergara Rivera, José Miguel Vergara Cerda y Luis Felipe Valdés Covarrubias. Invitados especiales asisten el Director Ejecutivo de Conboca, José Tomás Montt Rodríguez y para el punto primero del acta los asesores legales externos Marcelo Goldsmith y Juan Sotomayor. Presidió la sesión en esta oportunidad, el Director Ejecutivo de Conboca, José Tomás Montt y actuó como Secretario José Miguel Vergara.

AGENDA DE LA SESIÓN: El Presidente de la sesión informó a los asistentes sobre las materias a tratar en la presente sesión: uno.- Constitución de la Fundación dos.- Creación y nombramiento del director ejecutivo tres.- Delegación de poderes. cuatro.- Presentación de los avances del Programa Agentes de Cambio. cinco.- Estado de Resultados a la fecha

uno.- Constitución de la Fundación: Presenta Marcelo ♦ El abogado Marcelo Goldsmith presentó a los miembros del Directorio los conceptos básicos respecto a las obligaciones de los fundadores que tienen ciertas prerrogativas. Explicó también que, siendo una institución sin fines de lucro, eso no le impide que pueda tener ingresos de varias fuentes, lo que requiere una administración que lleve los libros contables de ingresos y egresos, balance y estados de



resultados. Al ser la Fundación un contribuyente, tiene, además, obligaciones tributarias, así como obligación de reportar dichos Estados Financieros al Ministerio de Justicia, entre otras. Por otro lado, se recomienda que en mayo de cada año la Fundación presente su Memoria Anual con la composición del Directorio, principales obras y estados financieros. ❖ A continuación, expuso sobre la responsabilidad de cada director respecto a temas administrativos, financieros, tributarios y penales. Adicionalmente a algunas responsabilidades laborales y previsionales por los trabajadores contratados. ❖ Comentó sobre la conveniencia de formar un comité de finanzas o comisión revisora de cuentas, en la medida que sea necesario conforme al crecimiento de la Fundación. ❖ Explicó a los directores sobre los Certificados de Donaciones, los que se pueden obtener de ley de rentas municipales o del Ministerio de Desarrollo Social, mediante proyectos sociales o fines culturales. Estos últimos requieren la presentación de un proyecto al comité de donaciones culturales, los que, una vez revisado el proyecto, emiten una resolución. Estas donaciones, además de ser aceptadas como gasto, reciben un crédito del cincuenta por ciento del monto recibido que se descuenta de la declaración de renta anual. ❖ A continuación de la presentación, los asesores legales externos abandonaron la sesión. ❖ Posteriormente, se discutieron temas operativos necesarios, como buscar algún Contador Auditor que conozca cómo funcionan las fundaciones, Luis Felipe Valdés enviará un



formato de acta de poderes y Alicia Albornoz revisará si está listo el RUT. ❖ Se propuso partir presentando el proyecto de Agentes de Cambio al Ministerio Desarrollo Social y a futuro un proyecto específico por definir. ❖ José Miguel Vergara presentó una idea de relato que puede usarse para promover la Fundación. **dos.- Creación y nombramiento del Director Ejecutivo:** ❖ Se debatió sobre las necesidades de la fundación y su funcionamiento, lo cual el directorio determinó de forma unánime, que para el correcto funcionamiento de la Fundación, la ejecución del plan estratégico anual, la ejecución del presupuesto anual, ejecución de las directrices y objetivos establecidos por el directorio, **se crea la figura de Director Ejecutivo.** ❖ El Director Ejecutivo a su vez podrá proponer un Comité Ejecutivo con quien podrá ejercer las labores encomendadas. Este deberá presentar al Directorio, una propuesta de organigrama, con funciones, tareas y remuneraciones inclusive la del Director Ejecutivo, conjunto a un presupuesto que le permita realizar todas las tareas encomendadas. El cual debe ser aprobado por el directorio en pleno. ❖ Acto seguido el Directorio acordó por unanimidad nombrar a **José Tomás Montt Rodríguez Rut quince millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete guión cero** como el **Director Ejecutivo de ConBoca**, el cual acepta y comienza a ejercer dichas funciones desde este momento por razones del buen servicio. **tres.- Poderes:** ❖ Luego de un breve debate, el Directorio, por unanimidad, acordó lo siguiente: ❖ Otorga el poder a la presidenta del



directorio, **María Alicia Albornoz Saavedra** Rut quince millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta y cuatro **guión cuatro** de ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; estipular en cada contrato que celebre, precio, plazo y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación. ♦ Otorga el poder de actuar de manera conjunta a mínimo dos de los siguientes directores **José Miguel Vergara Cerda** Rut diecisiete millones cuatrocientos cinco mil noventa y siete **guión K**, **Erica Helena Salvaj Carrera** Rut veintidós millones seiscientos once mil ochocientos veintitrés **guión tres**, **Alfonso Vergara Rivera** Rut nueve millones novecientos ocho mil doscientos treinta y dos **guión uno**, **Luis Felipe Valdés Covarrubias** Rut seis millones sesenta y dos mil ochocientos tres **guión tres** para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; estipular en cada contrato que celebre, precio, plazo y

Pag: 6/21



Certificado Nº
123456888168
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación.

❖ Otorgar el poder a **José Tomás Montt Rodríguez Rut quince millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete guión cero**, Director Ejecutivo de: a. Primero: Ejecutar todas las medidas económicas que acuerden en el directorio y las que requiera la organización administrativa interna de la Fundación. b. Segundo: Dirigir la administración de la fundación y velar porque se cumpla con su objeto. c. Tercero: Celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término; celebrar contratos de cuentas corrientes y mutuo y de cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de ahorro y de crédito y girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; endosar, cancelar, protestar cheques y reconocer saldos. d. Cuarto: Celebrar contratos, fijar precio, plazo y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por

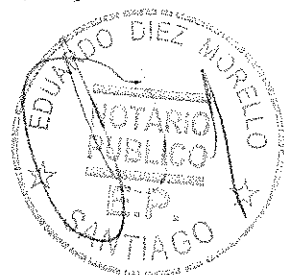


resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación. e. Quinto: Celebrar convenio con otras instituciones públicas o privadas, que apoyen a las medidas acordadas en el directorio. **cuatro.- Programa Agentes de Cambio** ❖ José Tomás presenta los resultados del 2do programa, sus apreciaciones, problemas y fortalezas del programa. ❖ Después de la exposición el directorio solicitó: a. Enviar casos del programa a Erica Salvaj, Alfonso Vergara y Luis Felipe Valdés para su revisión. b. Erica Salvaj propone que los módulos del programa no deberían ser continuos, sino que intercalados y que en cada uno se trabaje un proyecto social, para que vayan avanzando. c. Que la evaluación se haga apenas termine el curso y evaluar las doce sesiones actuales del programa. ❖ Al mismo tiempo se llegó a los siguientes acuerdos: a. Evaluar la periodicidad entre cada módulo y longitud del programa en general. b. Posponer el inicio del 3er programa hasta que se tenga la evaluación y el acuerdo del directorio. c. Proponer una estrategia distinta para convocar a participar del programa para llegar a más personas. ❖ José Tomás Montt presenta la necesidad y el desafío de generar algún encuentro virtual o presencial, que

Pag: 8/21



Certificado Nº
123456888168
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



genere pertenencia y comunidad. Se propone celebrar la creación de la fundación o aniversario del programa. **cinco.-**

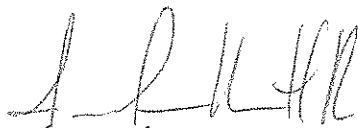
Estado de Resultados a la fecha ✧ José Tomás Montt presenta los gastos que se han realizado a la fecha para la constitución de la fundación y los gastos operativos. ✧ Se le solicita mandar antes del martes veintiuno de septiembre el ppt, el presupuesto y la evaluación del programa de Agentes de Cambio. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte cincuenta horas. Hay firma ilegible. MARÍA ALICIA ALBORNOZ SAAVEDRA, quince millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro, **PRESIDENTE**. Hay firma ilegible. ERICA HELENA SALVAJ CARRERA, veintidós millones seiscientos once mil ochocientos veintitrés guión tres, **SECRETARIA**. Hay firma ilegible. JOSÉ MIGUEL VERGARA CERDA, diecisiete millones cuatrocientos cinco mil noventa y siete guión K, **TESORERO**. Hay firma ilegible. LUIS FELIPE VALDÉS COVARRUBIAS, seis millones sesenta y dos mil ochocientos tres guión tres, **DIRECTOR**. Hay firma ilegible. ALFONSO VERGARA RIVERA, nueve millones novecientos ocho mil doscientos treinta y dos guión uno, **DIRECTOR**. Conforme.- Celebrada con fecha treinta y uno de agosto del

año dos mil veintiuno; declarando asimismo que las firmas
estampadas en ella corresponden a las personas allí
señaladas, Conforme con el libro de actas que he tenido a la vista la cual se protocoliza con esta misma fecha, que dejo
agregado al final de mi registro bajo el mismo repertorio de
la presente escritura, y que forma parte integrante del



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaria - Santiago de Chile

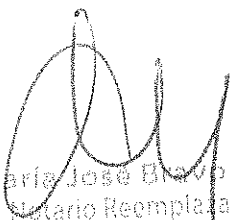
presente instrumento. En Comprobante y previa lectura firma
el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy
Fe. Repertorio número 18110 - 2021.- protocolizado
consta de 5 fojas.-



JOSE TOMÁS MONTT RODRÍGUEZ



CNI. número 15.959.587 →



María José Bravo Cruz
Notario Reemplante
34ª NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Firma: 1

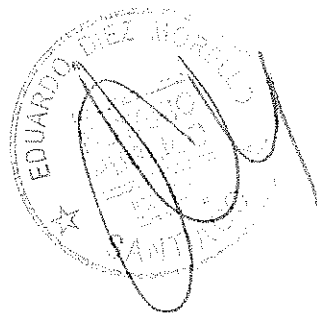
Drs. \$



AUTORIZO DE CONFORMIDAD AL ART. 402 DEL COT,



INUTILIZADA





SESIÓN DE DIRECTORIO N°1 DE CONBOCA

En Santiago, Chile, con fecha 31 de agosto de 2021, siendo las 19:00 horas, mediante sistema de videoconferencia Zoom, se reunió el Directorio de la fundación "CONBOCA", con la asistencia de los directores titulares María Alicia Albornoz Saavedra, Erica Helena Salvaj Carrera, Alfonso Vergara Rivera, José Miguel Vergara Cerda y Luis Felipe Valdés Covarrubias.

Invitados especiales asisten el Director Ejecutivo de Conboca, José Tomás Montt Rodríguez y para el punto primero del acta los asesores legales externos Marcelo Goldsmith y Juan Sotomayor.

Presidió la sesión en esta oportunidad, el Director Ejecutivo de Conboca, José Tomás Montt y actuó como Secretario José Miguel Vergara.

AGENDA DE LA SESIÓN:

El Presidente de la sesión informó a los asistentes sobre las materias a tratar en la presente sesión:

- 1.- Constitución de la Fundación
- 2.- Creación y nombramiento del director ejecutivo
- 3.- Delegación de poderes.
- 4.- Presentación de los avances del Programa Agentes de Cambio.
- 5.- Estado de Resultados a la fecha

1.- Constitución de la Fundación: Presenta Marcelo

- ❖ El abogado Marcelo Goldsmith presentó a los miembros del Directorio los conceptos básicos respecto a las obligaciones de los fundadores que tienen ciertas prerrogativas. Explicó también que, siendo una institución sin fines de lucro, eso no le impide que pueda tener ingresos de varias fuentes, lo que requiere una administración que lleve los libros contables de ingresos y egresos, balance y estados de resultados. Al ser la Fundación un contribuyente, tiene, además, obligaciones tributarias, así como obligación de reportar dichos Estados Financieros al Ministerio de Justicia, entre otras. Por otro lado, se recomienda que en mayo de cada año la Fundación presente su Memoria Anual con la composición del Directorio, principales obras y estados financieros.
- ❖ A continuación, expuso sobre la responsabilidad de cada director respecto a temas administrativos, financieros, tributarios y penales. Adicionalmente a algunas responsabilidades laborales y previsionales por los trabajadores contratados.



INUTILIZADA





- ❖ Comentó sobre la conveniencia de formar un comité de finanzas o comisión revisora de cuentas, en la medida que sea necesario conforme al crecimiento de la Fundación.
- ❖ Explicó a los directores sobre los Certificados de Donaciones, los que se pueden obtener de ley de rentas municipales o del Ministerio de Desarrollo Social, mediante proyectos sociales o fines culturales. Estos últimos requieren la presentación de un proyecto al comité de donaciones culturales, los que, una vez revisado el proyecto, emiten una resolución. Estas donaciones, además de ser aceptadas como gasto, reciben un crédito del 50% del monto recibido que se descuenta de la declaración de renta anual.
- ❖ A continuación de la presentación, los asesores legales externos abandonaron la sesión.
- ❖ Posteriormente, se discutieron temas operativos necesarios, como buscar algún Contador Auditor que conozca cómo funcionan las fundaciones, Luis Felipe Valdés enviará un formato de acta de poderes y Alicia Albornoz revisará si está listo el RUT.
- ❖ Se propuso partir presentando el proyecto de Agentes de Cambio al Ministerio Desarrollo Social y a futuro un proyecto específico por definir.
- ❖ José Miguel Vergara presentó una idea de relato que puede usarse para promover la Fundación.

2.- Creación y nombramiento del Director Ejecutivo:

- ❖ Se debatió sobre las necesidades de la fundación y su funcionamiento, lo cual el directorio determinó de forma unánime, que para el correcto funcionamiento de la Fundación, la ejecución del plan estratégico anual, la ejecución del presupuesto anual, ejecución de las directrices y objetivos establecidos por el directorio, **se crea la figura de Director Ejecutivo.**
- ❖ El Director Ejecutivo a su vez podrá proponer un Comité Ejecutivo con quien podrá ejercer las labores encomendadas. Este deberá presentar al Directorio, una propuesta de organigrama, con funciones, tareas y remuneraciones inclusive la del Director Ejecutivo, conjunto a un presupuesto que le permita realizar todas las tareas encomendadas. El cual debe ser aprobado por el directorio en pleno.
- ❖ Acto seguido el Directorio acordó por unanimidad nombrar a **José Tomás Montt Rodríguez Rut 15.959.587-0** como el **Director Ejecutivo de ConBoca**, el cual acepta y comienza a ejercer dichas funciones desde este momento por razones del buen servicio.



INUTILIZADA





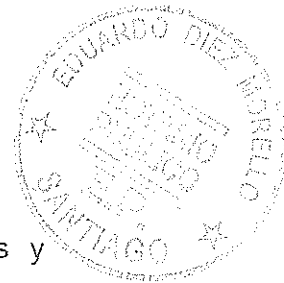
3.- Poderes:

- ❖ Luego de un breve debate, el Directorio, por unanimidad, acordó lo siguiente:
- ❖ Otorga el poder a la presidenta del directorio, **María Alicia Alborno Saavedra Rut 15.380.984-4** de ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; estipular en cada contrato que celebre, precio, plazo y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación.
- ❖ Otorga el poder de actuar de manera conjunta a mínimo dos de los siguientes directores **José Miguel Vergara Cerda Rut 17.405.097-K**, **Erica Helena Salvaj Carrera Rut 22.611.823-3**, **Alfonso Vergara Rivera Rut 9.908.232-1**, **Luis Felipe Valdés Covarrubias Rut 6.062.803-3** para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; estipular en cada contrato que celebre, precio, plazo y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación.
- ❖ Otorgar el poder a **José Tomás Montt Rodríguez Rut 15.959.587-0**, Director Ejecutivo de:
 - a. Primero: Ejecutar todas las medidas económicas que acuerden en el directorio y las que requiera la organización administrativa interna de la Fundación.
 - b. Segundo: Dirigir la administración de la fundación y velar porque se cumpla con su objeto.
 - c. Tercero: Celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término; celebrar contratos de cuentas corrientes y mutuo y de cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de ahorro y de crédito y girar sobre ellas; retirar



INUTILIZADA





talonarios y aprobar saldos; endosar, cancelar, protestar cheques y reconocer saldos.

- d. Cuarto: Celebrar contratos, fijar precio, plazo y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación.
- e. Quinto: Celebrar convenio con otras instituciones públicas o privadas, que apoyen a las medidas acordadas en el directorio.

4.- Programa Agentes de Cambio

- ❖ José Tomás presenta los resultados del 2do programa, sus apreciaciones, problemas y fortalezas del programa.
- ❖ Después de la exposición el directorio solicitó:
 - a. Enviar casos del programa a Erica Salvaj, Alfonso Vergara y Luis Felipe Valdés para su revisión.
 - b. Erica Salvaj propone que los módulos del programa no deberían ser continuos, sino que intercalados y que en cada uno se trabaje un proyecto social, para que vayan avanzando.
 - c. Que la evaluación se haga apenas termine el curso y evaluar las 12 sesiones actuales del programa.
- ❖ Al mismo tiempo se llegó a los siguientes acuerdos:
 - a. Evaluar la periodicidad entre cada módulo y longitud del programa en general.
 - b. Posponer el inicio del 3er programa hasta que se tenga la evaluación y el acuerdo del directorio.
 - c. Proponer una estrategia distinta para convocar a participar del programa para llegar a más personas.
- ❖ José Tomás Montt presenta la necesidad y el desafío de generar algún encuentro virtual o presencial, que genere pertenencia y comunidad. Se propone celebrar la creación de la fundación o aniversario del programa.

5.- Estado de Resultados a la fecha

- ❖ José Tomás Montt presenta los gastos que se han realizado a la fecha para la constitución de la fundación y los gastos operativos.
- ❖ Se le solicita mandar antes del martes 21 de septiembre el ppt, el presupuesto y la evaluación del programa de Agentes de Cambio.



INUTILIZADA





Se faculta al portador de la presente acta a reducir a escritura publica.-

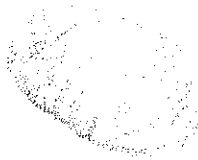
No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 20:50 horas.

MARÍA ALICIA ALBORNOZ SAAVEDRA
PRESIDENTE.



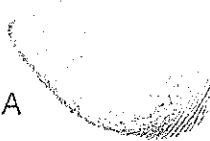
15.380.984-4

ERICA HELENA SALVAJ CARRERA
SECRETARIA.



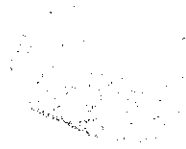
22.611.823-3

JOSÉ MIGUEL VERGARA CERDA
TESORERO.



17.405.097-K

LUIS FELIPE VALDÉS COVARRUBIAS
DIRECTOR.



6.062.803-3

ALFONSO VERGARA RIVERA
DIRECTOR.

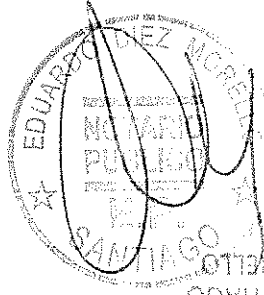


9.908.232-1



Dicho documento consta de 5 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 18.110

03 NOV 2021



María José Bravo Cruz
Notario Reemplazante
3ª NOTARÍA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

AUTORIZO DE CONFORMIDAD AL ART. 402 DEL C.O.T.
Notario Reemplazante
María José Bravo Cruz

